



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Mayo veintiocho (28) de dos mil quince (2015)

Proceso	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	JUAN CARLOS RODRIGUEZ LÓPEZ
Demandado	MPIO DE MEDELLIN
Radicado	05001-33-31-005- 2013-00777 01
Auto	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

En firme como se encuentra la providencia calendada el 9 de abril de 2015, mediante la cual el H. Tribunal Administrativo de Antioquia decidió en primer lugar, **CONFIRMAR** la decisión adoptada en curso de la audiencia inicial en relación con no declarar probada la excepción de falta de integración de la Litis con el Ministerio de Educación Nacional, y en segundo lugar, **REVOCAR** la decisión de no declarar probada la excepción de caducidad, y en consecuencia declara su prosperidad y dar por terminado el proceso, cúmplase lo dispuesto por el superior, y una vez en firme esta providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRÍO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	
CERTIFICADO: En la fecha se notificó por ESTADO N°  el auto anterior	
Medellín, <u>09 JUN 2015</u>	Fijado a las 8 a.m.
 ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretaría	